



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

PLIEGO TÉCNICO
SERVICIOS
EXPEDIENTE:

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE **"PUBLICIDAD PARA EL PROGRAMA CINE EN FAMILIA 2017"**

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

Este contrato tiene por objeto la contratación del servicio de PUBLICIDAD para el programa CINE EN FAMILIA 2017 por carecer la **Delegación de Juventud** de los medios propios para su realización. El adjudicatario deberá aportar tanto los materiales como el personal técnico necesario para el cumplimiento del servicio.

2. TIPO DE SERVICIO

La empresa que esté interesada deberá cumplir el siguiente servicio de diseño, maquetación e impresión:

- Entradas tamaño 12x 6 cm para 8 sesiones, 800 unidades por sesión. Impresas a un color por una cara en pale offset de 80 gr sin numerar.
- Carteles impresos en papel estucado brillo de 135 gr, tamaño 42 x 30 cm, en cuatricromía a una cara (100 unidades)
- Tarjetas de programación de tamaño 10x07, impresas en cuatricromía por las dos caras en cartulina estucada mate de 300 gr (1.400 ejemplares)
- Diseños impresos en papel a todo color (2 piezas de 367x245 cm. cada una (ancho x alto)) para pegar a paneles de madera que anuncian el programa.
- 1 lonas de PVC de 6 x 1'30 m, impresas a color y confeccionado con ollaos en el perímetro cada 50 cm

-La empresa presentará 2 diseños posibles antes de elaborar el material definitivo, y una vez seleccionado la imagen final se enviará en los tres formatos necesarios para su publicación en las pantallas led:

Pantallas grandes.

Admite formatos de imagen tipo jpg, png o mov para vídeo

La resolución debe ser **336 x 192** pixeles

Pantallas medianas.

Admite formatos de imagen tipo jpg, png o mov para vídeo

La resolución debe ser **192 x 144** pixeles



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**PLIEGO TÉCNICO
SERVICIOS
EXPEDIENTE:**

Pantallas en buses.

Admite formatos de imagen tipo jpg, png o mov para vídeo

La resolución debe ser **1280 x 720** pixeles

3. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

La **Delegación de Juventud** podrá cursar cuantas instrucciones sean necesarias al adjudicatario en orden a la buena consecución del servicio. El objeto del servicio se desarrollará bajo la supervisión e **instrucciones de la Delegación de Juventud de forma que en aquello que no esté expresamente descrito** en el presente pliego, se cumplimentarán las instrucciones y se realizarán las actuaciones que se dicte al respecto. La Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Cádiz abonará únicamente el importe de los servicios, actuaciones y/o actividades que se hayan efectivamente realizado, por lo que, si hubiera de suspenderse alguna de ellas por cualquier causa no imputable directamente al órgano contratante, no se pagará cantidad alguna al contratista. El contratista comenzará los trabajos preparatorios con el tiempo suficiente para garantizar el correcto desarrollo del servicio.

El personal adscrito al servicio dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su condición de empresario respecto del mismo.

En general, el contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas por su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre aquel o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otro, sin que pueda repercutir contra la administración ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de algunas de ellas pudieran imponerles los organismos competentes.

4. LUGAR y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Casa de la Juventud

5. PRECIO

La consignación presupuestaria máxima para el contrato se fija en la cantidad de **1.450 € (MIL CUATROCIENTO CINCUENTA EUROS sin IVA)**, más **304'50 € (TRESCIENTOS CUATRO EUROS y CINCUENTA CÉNTIMOS)** en concepto de IVA (21 %) lo que supone un total de **1.754'50 € (MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS)**.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

PLIEGO TÉCNICO
SERVICIOS
EXPEDIENTE:

6. PERIODICIDAD O DURACION DEL CONTRATO-

La duración del contrato comenzará desde la formalización del mismo hasta el 19 de junio de 2017, prorrogable por un año en el mismo periodo.

7. CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA ADJUDICACIÓN-

Oferta económica.

Cádiz, a 3 de abril de 2017

EL COORDINADOR DE
JUVENTUD E INFANCIA

Fdo: Juan José Gómez Ruiz. P.O



